

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 38.

CORREOS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 2 del actual lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de Correos lo siguiente.—No habiendo producido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada para contratar la conduccion del correo diario desde Calatayud á Daroca, la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se verifique una nueva licitacion elevando el tipo á la suma anual de doce mil reales, y con sujecion á las condiciones del adjunto pliego.»—De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Calatayud y Daroca.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta, desde Calatayud á Daroca, la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pue-

blo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia que comprende esta conduccion, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario vigente; sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de veinte reales vellon por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la linea, á juicio del Administrador principal de Correos de Zaragoza.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Zaragoza.

10. El contrato durará tres años contados desde el dia en que dé principio el servicio; cuyo dia se fijará al

comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta: pero si en esta época existiese causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tática tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la linea se variase del todo el contratista deberá contestar dentro del término de los quince dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva linea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la linea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza y por los demas medios acostumbrados; y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Calatayud y Daroca asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos el dia 19 del mes actual, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 12.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que esceda de esta suma

15. Para presentarse como licitador

será condicion precisa depositar previamente en la Tesoreria de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 rs. en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantia del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, asi como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Calatayud á Daroca y vice versa, por el precio de..... reales, anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de la proposiciones resultasen igualmente he

neficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la Direccion general de Correos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

Madrid 2 de Diciembre de 1863 — El Subsecretario, Cuenca.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico Oficial para su publicidad, advirtiendo que dicha subasta, tendrá efecto el dia 19 del corriente en este Gobierno de provincia á las 12 de la mañana de dicho dia y ante los Sres. Alcaldes de Calatayud y Daroca en sus casas consistoriales en el mencionado dia y hora. Zaragoza 10 de Diciembre de 1863. — Juan Alonso Colmenares

Distrito electoral del Pilar.

Primera seccion.

Lista de los electores que han tomado parte en el dia de la fecha en el mencionado distrito y seccion en la votacion para un Diputado provincial.

- D. Ramon Garcia.
- Pascual Gil de Bernabé.
- Vicente Martin.
- Valero Ortubia.
- Mariano Pueyo.
- Juan Pueyo y Puyol.
- Damaso Carilla.
- Mariano Lezcano.
- Felix Grasa.
- Nicolas Daureo.
- Manuel Monteagudo.
- Juan Fernandez.
- Manuel Pedros.
- Fermin Larripa.
- Manuel Aparicio.
- Elias Plaia.
- Constantino Gil.
- Manuel Solanas.
- Leon Palacios.
- Miguel Palacios.
- Pedro Ullé.
- Ramon Jordan.
- Joaquin Miguel.
- Ramon Miguel.
- Pantaleon Loscos.
- Juan Cortacans.
- Donato Ortega.
- Martin Navasal.
- José Martinez.
- Guillermo Llanas.
- Manuel Allustante.
- Mariano Trallero.
- Salvador Palao.
- Pedro Andreu.
- Mateo Betria.
- Lucas Garcia y Planas.
- Mariano Artal, menor.

- José Mariné.
- José Maria Guillen.
- Antonio Rivero.
- Pio Ballesteros.
- Vicente Pardo.
- Ramon Barnolas.
- Julian Rojas.
- Francisco Gállego.
- Vicente Ducay.
- Vicente Blanco.
- Gregorio Lopez Urzainqui.
- Mariano del Rio.
- Tomás Cortés.
- Fileto Vidal.
- José Valero Ripollés.
- Andres Martin.
- José Lacambra.
- Justo Alicante.
- Martin Liria.
- Lucas Giner.
- Francisco Sagristan.
- Marcelino Domingo.
- Clemente Soteras.
- Manuel Bercebal.
- Jacinto Palacio.
- Domingo Luco.
- Santos Hernando.
- Agustin Calabia.
- Antonino Ostalé.
- Agustin Altés.
- Ignacio Royo Dominguez.
- Marcelino Blaseo.
- Anselmo Pamplona.
- Andres Pinilla.
- Bernardo Dolé.
- Bertoldo Marco.
- Camilo Figueras.
- Claudio Anzano.
- Santiago Arroyo.
- Manuel Galindo.
- Francisco Chia.
- Esteban Lacasa.
- Eustaquio Melero.
- Juan Travat.
- Fabian Garcés.
- Francisco Paraiso.
- Mariano Lalana.
- Francisco Lapuyade.
- Roque Gallifa.
- Mariano Peñalosa.
- Angel Lázaro.
- Fernando Andres Aranda.
- Pedro Joaquin Martinez.
- Pascual Arcada.
- Valentin Gomez.
- Antonio Armisen.
- Antonio Muñoz.
- Ramon Roman.
- Manuel Pallerola.
- Mariano Asin.
- Pedro Portabella y Aladren.
- Mariano Cosiales.
- Miguel Jeliney y Germa.
- Agustin Jordana.
- Mariano Marraco.
- Alejandro Sagristan del Royo.
- Felipe Castellote.
- Manuel Olivares.
- Pedro Mayandia.
- Florencio Serrano y Monreal.
- Gerónimo Abuelo.
- Mariano Puyo.
- Antonio Maza.
- Hipólito Argilés.
- Angel Pueyo.
- Antonio Alcerudo.
- Bautista Ortiz.
- Bias Pinilla.
- Calisto Perez.
- Damaso Diez.
- Francisco Luna.

Han obtenido votos.

D. Francisco Larraz. 118

Segunda seccion. — Villamayor.

D. Manuel Duarte.

- José Lozano.
- Esteban Murillo.
- Francisco Mayoral.
- Gregorio Gaudin.
- Domingo Rivera.
- Constantino Querol.
- Mariano Fatas.
- Joaquin Gascon.
- Gregorio Murillo.
- Joaquin Roche.
- Pablo Oto.
- Valero Sacacia.
- Joaquin Lacosta.
- Gregorio Mayoral.
- Salvador Rubio.
- Manuel Gonzalez.
- Ramon Ester.
- Mariano Sorrosal.
- Joaquin Abio.
- Licer Marcen.
- Joaquin Naya.
- Domingo Bernal.
- Antonio de Buen.
- Eusebio de Buen.
- Mariano Conde.
- Inocencio Nasarre.
- Pedro Marcen.
- Miguel Lluc.
- Silvestre Bosque.
- Manuel Lluc.
- Domingo Bosque.
- Javier Perez.
- Orencio Quilez.
- Miguel Simon.
- Andres Tolosana.
- Manuel Ruiz.
- Licer Perez y Herrera.
- Florencio de Buen.
- Bruno Beltran.
- Lino Alcolea.
- Santos Tolosana.
- Pedro Alcolea.
- Pedro Fierro.
- Joaquin Moliné.
- Mariano Alcolea y Roche.
- Pablo Alcolea.
- Miguel Blasco.
- Antonio Betran.
- José Alcolea y Alcerudo.
- Mariano Alcolea y Llera.
- Ramon Rabal.

Han obtenido votos.

D. Francisco Larraz. 52

Distrito de la Universidad

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de un diputado provincial.

- D. Alejandro Biosa.
- Angel Pozas.
- Miguel Lopez.
- Mariano Diaz.
- Nicolas Daureo.
- Simon Fiestas.
- Francisco Pallares.
- Gregorio Garcia.
- Fernando Maicas.
- Cristobal Moliner.
- Vicente Liria.
- Vicente Briones.
- Custodio Calvete.
- Antonio Aured.
- Teodoro Teruel.
- Escolástico Corralé.
- Antonio Rabal.
- José Ascaso y Ortiz.
- Simon Gimeno.
- José Acha.
- Lorenzo Machiandiarena.
- Baltasar Monforte.
- Manuel Lopez.
- Celestino Borao.
- Apolinar Franco.

- Andres Ellen.
- Francisco Asin.
- Juan Miguel Burriel.
- Agustia Peiro.
- Matias Galve.
- José Lasala.
- Juan Laya.
- Mariano Moliner.
- Evaristo Villacampa.
- Joaquin Buil.
- Manuel Lombas.
- Pascual Esteban.
- Ramon Seron.
- Francisco Fernández Navarrete.
- Joaquin del Pino.
- Manuel Foncillas.
- Enrique Mañar.
- Orencio Padules.
- Julian Martinez.

Han obtenido votos.

D. Candido Lorbés. 44

Distrito de San Pablo.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para diputado provincial en este dia.

- D. Manuel Melendez.
- Angel Gallifa.
- Mamerto Salaverri.
- Pablo Beltraa.
- Gerónimo Fernandez.
- Manuel Val.
- Pedro Baranda.
- Justo Esteban.
- Andres Ripol.
- Pascual Belenguer.
- Miguel Delgado.
- Agustin Espun.
- Antonio Caparros.
- Juan Espun.
- Joaquin Robres.
- Andres Gomez.
- Dionisio Robres.
- Simon Frac.
- Manuel Casabona.
- Antonio Domeque.
- Pedro Bisie.
- Vicente Causape.
- Andres Arqué.
- Antonio Aquilue.
- Atanasio Causape.
- Manuel Nuñez.
- Manuel Leita.
- Tomás Latorre.
- Gregorio Navarro.
- Juan Beltran.
- Antonio Casañal.
- Emeterio Lacoma.
- Pablo Díez.
- Francisco Rabal.
- Bartolome Calvete.
- Pedro Dagal.
- Manuel Frances.
- Tomás Burillo.
- Miguel Sancho.
- Tomás Dominguez.
- Eugenio Sebastian.
- Pascual Vicente.
- Joaquin Fortun.
- Mariano Gimenez.
- Fernando Perez.
- Dionisio Ramon Irazo.
- Gregorio Gorriz.
- Mariano Garcia.
- Pascual Fidalgo.
- Jose Vazquez.
- Tiburcio Larripa.
- Francisco Bellostas.
- Isidoro Polo.
- Ponciano Alverola.
- Pedro Marin y Goser.
- Justo Hernandez.
- Cristobal Valien.

Custodio Izquierdo.
 Silverio Albert.
 Jose Luis Larraz.
 Andres Abejer.
 Simeon Abejer.
 Matias Lezaun.
 Manuel Larripa.
 Manuel Garcia.
 Gerónimo Brinquis.
 Jnan Tomas.
 Alejo Hernandez.
 Juan Sanchez.
 Eusebio Dominguez.
 Manuel de la Figuera.
 Pablo Sancho.
 Desiderio de la Maria.
 Juan Herranz.
 Carlos Ibañez.
 Jose Ayora.
 Prudencio Romeo y Toron.

Han obtenido votos.

D. Felipe Guillen. 77

Distrito de Egea.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para la eleccion de un diputado provincial.

D. Miguel Cuartero.
 Luciano Sariñena.
 Vicente Emperador.
 Esteban Lopez Ezquerria.
 Mariano Cosculluela.
 Babil Casajas.
 Jose Latorre.
 Santiago Pola y Martinez.
 Jose Casaus y Bartibas.
 Mariano Simon.
 Cipriano Casajas.
 Manuel Murillo.
 Jose Soro.
 Joaquin Ferrer.
 Valero Latorre.
 Eugenio Cortes.
 Roman Lambea.
 Roman Navarro.
 Juan Hernando.
 Ramon Usan.
 Rafael Lasheras.
 Angel Vera.
 Lorenzo Bandres.
 Agustin Usan.
 Hilario Samper.
 Pablo Liso.
 Jose Lasierra.
 Mariano Ramon Querol.
 Joaquina Aznarez.
 Babil Longas y Lazaro.
 Mangel Aramburo.
 Francisco Sierra menor.
 Joaquin Angoy.
 Mariano Ungria Samper.
 Mariano Ezquerria.
 Mariano Ungria Recaj.
 Jorge Cascas.
 Miguel Aznarez.
 Andres Larraz.
 Manuel Yesa.
 Miguel Royo.
 Francisco Yesa.
 Mariano Laborda y Lorente.
 Mariano Laborda y Cardona.
 Jose Navarro.
 Jose Ramon.
 Jose Colon.
 Pablo Murillo.
 Ignacio Pola.
 Jose Gomez.
 Mateo Lagranja.
 Mariano Frances y Rosel.
 Antonio Aragües.
 Antonio Roche Rito.
 Miguel Arcas.
 Matias Gimenez.

Santiago Pola y Vera.
 Simeon Murillo.
 Marcelino Ruiz.
 Miguel Aparicio.
 Miguel Gortia.
 Alejos Murillo.
 Gaspar Conde.
 Fermín Murillo.
 Manuel Castillo.
 Ignacio Burillo.
 Mariano Bandres.
 Leandro Ruiz y Ruiz.
 Isidoro Marques.
 Sebastian Artajona.
 Blas Alba.
 Cirilo Conde.
 Mariano Castillo y Navarro.
 Francisco Abad.
 Julian Ibero.
 Francisco Usan.
 Francisco Cabestre mayor.
 José Usan de Francisco.
 Miguel Ansó.
 Babil Longas y Martinez.
 Felipe Longas.
 Miguel Miana.
 Lorenzo Zarralanga.
 José Laborda y Supervia.
 Manuel Laborda de Gregorio.
 Pablo Azaarez.
 Miguel Lamban.
 Pascual Bavarte.
 Inocencio Sancho.
 Manuel Pola.
 Francisco Pola y Casajas.
 Liborio Vera.
 Miguel Casaus.
 Francisco Cavestre, menor.
 Juan Alastuey.
 Miguel Aibar.
 Rafael Alonso.
 Jose Sancho.
 Marcelino Abad.
 Antonio Tudela de Juan.
 Manuel Perchaman.
 Genaro Gallizo.
 Tomas Blasco.
 Fernando Vilellas.
 Tomas Lamban.
 Antonio Monzin.
 Rafael Vera.
 Miguel Deoiz.
 Pascual Cardona y Guedea.
 Antonio Lafuente.
 Bautista Lafuente.
 Pascual Vera.
 Pascual Carcas.
 Jose Chacorren.
 Manuel Chacorren.
 Valero Laborda.
 Agapito Ruiz.
 José Lozano.
 Manuel Hernandez.
 Domingo Cosculluela.
 José Aranda Guillamon.
 Prudencio Berges.
 Justo Perez.
 Antonio Ducon.
 Romualdo Aranda.
 Jose Perez y Perez.
 Mateo Conde y Mainar.
 Eugenio Navarro.
 Mateo Ruiz y Lezcano.
 Nicasio Navarro y Coronas.
 Hilarion Oca.
 Jnan Murillo y Navarro.
 Marco Arjol.
 Pedro Conde Bernad.
 Lucas Murillo y Navarro.
 Francisco Oca.
 Mariano Murillo y Navarro.
 Rafael Aysa.
 Mariano Gimenez y Ezquerria.
 Gregorio Mayayo.
 Julian Callizo.
 Mariano Rodrigo Tamarite.
 Angel Garcia.
 Eugenio Sansuan.

Francisco Longás y Lázaro.
 Juan Antonio Lorente.
 Manuel Latorre.
 Manuel Supervia.
 Manuel Laborda de Cristobal.
 Manuel Salas Barbastro.
 Mariano Murillo Serio.
 Miguel Vera Larrodé.
 Miguel Pola.
 Pedro Usan y Salas.
 Sebastian Usan.
 Francisco Artajona.
 Francisco Gimenez.
 Pablo Ruiz.
 Joaquin Borao.
 Marcelino Bioleta.
 Juan Azaarez.
 Manuel Monguilod.
 Victorian Ripanislao.
 Miguel Dominguez.
 Mariano Aguilar.
 Valeriano Arrizabalaga.
 Joaquin Bandres.
 Jose Aznarez.
 Juan José Yesa.
 Juan Tarragüel.
 Sebastian Racaj.
 José Sierra, mayor.
 Mariano Sierra.
 Pedro Clemenie.
 Bartolome Diego Madrazo.
 Celestino Miguel.
 Blas Mañes.
 Aniceto Ollid.
 Mariano Marcellan Cuellar.
 Gabriel Navarro.
 Babil Aznarez.
 Jose Dehesa.

Han obtenido votos.

D. Casiano Arrizabalaga. 142
Francisco Lasierra. 40

Segunda seccion.—Luna.

D. Diego Canales.
 Jacinto Biec.
 Jose Gimenez.
 Miguel Grasa.
 Gregorio Galban.
 Jose Villa.
 Gregorio Gimenez.
 Camilo Idoype.
 Antonio Campos.
 Basilio Romeo.
 Manuel Idoype.
 Tomas Gimenez.
 Vicente Auria.
 Jose Maria Vera.
 Jose Perez.
 Antonio Labasta.
 Jose Cortes y Castro.
 Manuel Perduque.
 Manuel Burguete.
 Joaquin Asin.
 Manuel Arbues.
 Jose Lafuente.
 Matias Arbues.
 Juan Perez.
 Mariano Murillo.
 Francisco Vera.
 Antonio Lafuente.
 Demetrio Ascaso.
 Ramon Arquedas.
 Pascual Arbues.
 Jose Sanchez.
 Antonio Perez.
 Luis Cuello.
 Antonio Gallego.
 Faustino Arasco.
 Gregorio Choliz.
 Ramon Perez.
 Lorenzo Alastuey.
 Nemesio de Sus.
 Mariano Sus.
 Antonio Gimenez.
 Antonio Llera.
 Manuel Martinez.

Jose Borao y Sus.
 Pedro Ferrandez.
 Jose Romeo.
 Jose Costeo Borao.
 Ciriaco Costeo.
 Benito Millan.
 Joaquin Choliz.
 Felipe Ruiz.
 Roque Arbues.
 Blas Moliner.
 Santiago Tenias.
 Manuel Llera.
 Juan Antonio Borao.

Han obtenido votos.

D. Francisco Lasierra. 57

Distrito electoral de Sos.

Primera seccion.—Sos.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado provincial en esta seccion en el dia de hoy.

D. Ramon Rubio.
 Joaquin Sanchez.
 Vicente Lapieza.
 Francisco Bueno.
 Nicolas Videgain.
 Gabriel Salvo.
 Estevan Machin.
 Paulino Contin.
 Miguel Gaston.
 Domingo Garasa.
 Nicolas Orensanz.
 Manuel Zoco.
 Francisco Ruiz.
 Nicolas Espatolero.
 Antonio Gabas.
 Manuel Salvo.
 Lucio Lacosta.
 Escolástico Almarcegui.
 Francisco Sanchez.
 Justo Lafita.
 Carlos Bonafonte.
 Emeterio Lopez de Artieda.
 José Legarri.
 Sebastian Solanas.
 Agustin Labay.
 Juan José Chaverri.
 Domingo Biesa.
 Gabriel Serrano.
 Antonio Cardesa.
 José Mayayo y Perez.
 José Gimenez.
 Sisto Lacosta.
 Manuel Murillo.
 José Arceiz.
 José Sanchez.
 Higinio Tafalla.
 José Lapieza.
 Joaquin Gayarre.
 Lucas Lapieza.
 Lorenzo Ariella.
 Pedro Cortes.
 Julian Craso.
 Francisco Ruesta.
 Anselmo Salvo.
 Juan José Cuellar.
 Isidro Martinez.
 Mariano Lebera.
 Francisco Jordan.
 Ramon Iriarte.
 Ramon Sanz.
 José Cardesa.
 Francisco Plano.
 Marcos Mayayo.
 Antonio Iniguez, mayor.
 Matias Espatolero.
 Mateo Laborda.
 Mariano Arbea.
 José Calasanz Perez.
 Emeterio Lapieza.
 Luis Ilarri.
 Benito Martinez.
 Agustin Gale.

José Perez.
 Carlos Machin.
 Agustin Minguez.
 Antonio Ibañez.
 Ignacio Pinesta.
 Domingo Ortiz.
 Manuel Maisterra.
 Jose Lacosta.
 Pedro Salvo.
 Antonio Zapateria.
 Florencio Almarcegui.
 Calisto Olleta.
 Cándido Zabala.
 Santiago Almarcegui.
 Fernando Derro.
 Manuel Gayarre.
 Melchor Legaz.
 Miguel Corrales.
 Macrelino Sanz.
 Dámaso Lacuey.
 Manuel Perez Ibarra.
 Rudesindo Allue.
 José Torrea, mayor.
 Patricio Machin.
 José de Torre.
 Miguel Laplaza.
 José Fiter.
 Francisco Garate.
 Domiugo Sanchez.
 Miguel Soterias.
 Isidoro Gil.
 Pedro Jorge de Carlos.

Han obtenido | votos.

D. Angel Ramirez. 55
 Alejandro Biesa. 39

Tercera seccion.—Uncastillo.

D. José Canales.
 Hipólito Fuertes.
 Lucas Oloriz.
 Leon Marzellan.
 Domingo Aibar.
 Juan Lear.
 Manuel Otal.
 Felipe Frago.
 Juan Miguel Alegre.
 Antonio Ibarra.
 José Arenaz.
 Angel Viarrola.
 Alejos Garces.
 Julian Abadia.
 Francisco Otal.
 José Pueyo Conde.
 Elias Biesa.
 Mariano Casar.
 Antonio Gimenez.
 Manuel Garisa.
 José Aibar Hualde.
 Pascual Campos.
 Benito Victoriano.
 Mariano Monguilan.
 Pedro Tirapo.
 Andres Canales.
 Joaquin Cortes.
 Pascual Tirapo.
 Mariano Gimenez.
 Alejos Garces Checa.
 José Gomez.
 Miguel Garees Gil.
 Joaquin Pueyo Conde.
 Francisco Abengochea.
 Francisco Castan.
 Eduardo Garces.
 José Laborda.
 Manuel Salvo Aguerri.
 Vicente Pueyo.
 Calisto Jarauta.
 Pantaleon Rived.
 Pedre Garcia.
 Manuel Puyo Frago.
 Miguel Aragues.
 Mannel Pueyo.
 Eusebio Canales.
 Ramon Aragues.
 Blas Pueyo.
 Ramon Dieste.
 Raymundo Jarauta.

Ramon Canales.
 Manuel Navarro.
 Joaquin Albarado.
 José Miana.
 Manuel Aragues.
 Simon Abadia.
 Faustino Aisa.
 Pascnal Pueyo.
 Tomas Perez.
 Clemente Soldevilla.
 Agustin Begue.
 Juan Miguel Begue.
 Leonardo Biota.
 José Sanchez.
 Joaquin Arbutie.
 Javier Ochoa.
 Gregorio Cortes.
 Juan Pablo Frago.
 Martin Iturralde.
 Ramon Torrero.
 Francisco Judez.
 Francisco Tambo.
 Lorenzo Aznarez.
 Manuel Cortes.
 Victoriano Marcellan.
 Juan Miguel Lopez.
 Victor Otal.
 Antonio Artigas.
 Ramon Charles.
 Juan Domingo Lasheras.
 Feliciano Bagues.
 Sosé Tambo.
 Ildfonso Marco.
 Casimiro Marco.
 Salvador Canales.
 Francisco Fuertes.
 Bruno Salvo.
 Evaristo Sierra.
 José Aragues.
 Felipe Gay.
 Francisco Monguilan.
 Justo Gimenez.
 Juan Aragues.
 José Caverio Auderiz.
 Ignacio Senao.
 Bruno Oloriz.
 Mariano Abadia.
 Bernardiño Biesa.
 Pedro Navarro.
 Antonio Burguete.
 José Solana.
 Pedro Auderiz.
 Carlos Navarro.

Han obtenido votos.

D. Alejandro Biesá. 69
 Angel Ramirez. 34

Distrito electoral de Caspe.

Lista de los electores que han tomado parte en el día 9 de Diciembre, para el nombramiento de un Diputado provincial.

D. Francisco Sabalza Cañiz.
 José Guiu Castillon.
 José Serrate.
 Manuel Arpal Palacio.
 Manuel Serrano.
 Vicente Borruey Centol.
 Vicente Albiac Turlan.
 Bernardo Bielsa Arpal.
 Antonio Mur Fillola.
 Francisco Guiu Albiac.
 Agustin Luna Francin.
 Francisco Gonzalvo Cebrian.
 José Dolador.
 Vicente Monclús Fuertes.
 Antonio Campos Celma.
 Bernardo Huarte Gimeno.

Pascual Boisan Rabal.
 Jorge Buisan Rabal.
 Pascual Martinez.
 Mariano Cardiel.
 Rudesindo Arnaldos.
 Manuel Degracia Burguete.
 Bartolomé Arpal.
 Gerónimo Millan.
 Juan Antonio Pardo.
 Gerónimo Naguila.
 Agustin Paris.
 Joaquin Albareda.
 Francisco Labrador.
 Lino Zaporta.
 Agustin Feliu.
 Santiago Hernandez.
 Valero Guiu.
 Ramon Villanova.
 José Bielsa.
 Mateo Calved.
 Valero Maranillo.
 Joaquin Guiu.
 Manuel Centol.
 Joaquin Barberan.
 Mariano Cirve Escuin.
 Mariano Sanchez.
 Dionisio Maranillo.
 Anastasio Calved.
 José Bager.
 José Centol.
 Mariano Ferrero Boira.
 Mariano Samper.
 José Amigó.
 Agustin Arpal.
 Vicente Centol.
 Antonio Piazuelo.
 Jorge Aparicio.
 Pablo Pallarés.
 Teodoro Burillo.
 Miguel Aparicio.
 Ramon Loren.
 Tomas Calvete.
 José Lopez Barceló.
 Pedro Mur.
 Tomas Rozas.
 Jose Mora Lis.
 José Royo.
 Francisco Aguirre Asensio.
 Manuel Ibañez.
 Francisco Clavero.
 Mariano Lizano.
 Juan Francisco Ramon.
 Ramon Polo.
 Carlos Martin.
 Juan Martin.
 Benito Barrachina.
 José Villagrasa Lis.
 Leon Zabay.
 Ramon Barrachina.
 José Ramon Pastor.
 Juan Antonio Yebra.
 Vicente Castillon.
 Manuel Lizano.
 Mateo Asensio.
 Antonio Garcés Romero.
 Pedro Rais.
 José Pellicer.
 Manuel Royo Albiac.
 Antonio Piera.
 Mariano Maranillo.
 Ambrosio Beser.

Ha obtenido votos.

D. Modesto Rais. 87

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, académico profesor y de número de las de legislación y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren herederos de la difunta D.^a Joaquina Costa, viuda que fué de D. Joaquin Palacio, de esta vecindad, para que en el término de treinta dias desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial, comparezcan en este Juzgado á deudir el derecho de que se crean asistidos; pues pasado dicho término se acordará lo que corresponda en los autos formados á instancia de D. Pedro Palacio para que se le declare heredero ab-intestato de la mitad de los bienes de su referida madre D.^a Joaquina Costa. Dado en Zaragoza á 9 de Diciembre de 1863. —Blas de Bringas.—Por mandado de S. S.^a, Antonio Perales.

Parte no oficial.

BANCO DE ZARAGOZA.

Este establecimiento se encargará del cobro de los cupones vencidos en 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximo, de la deuda pública del Estado, por un módico descuento y previa estension de los títulos, entregando el dinero en el acto á los interesados. Zaragoza 5 de Diciembre de 1863.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario, V. Mariñosa.

A los mozos sorteables.

La compañía titulada El Consuelo de las familias, autorizada por Real orden de 13 de Mayo de 1864 con una fianza de 460,000 reales, depositados en el Banco de España, admite suscripciones de 6500 reales, para redimir del servicio militar á el impositor que cayere soldado, devolviéndole íntegra aquella suma si resultare libre en los sorteos de ambas edades.

Director general, D. Luis Estremera.—Madrid Hortaleza núm. 4 principal.

Inspector de la compañía D. José Celaya.—Zaragoza Torre nueva núm. 55 quien suministrará prospectos y esplicaciones á todo el que se las pidiere. — 6

IMPRENTA

de Antonio Gallifa